



EXENTA N° 38

SANTIAGO, 17 de agosto 2020.

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N° 5, de 1968, en el DS N° 566, de 1970 y en el DFL N° 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

UNIVERSIDAD AUSTRAL

Un mapa de Chile y tres mapas (Mapa Geoturístico, Mapa Geológico y Mapa de Peligros Volcánicos, que tienen una dimensión de 70 x 42 cm., escala 1:500.000) que serán incluidos en el libro titulado "Patagonia Verde, Guía Geoturística", edición 2020, con un tiraje de 1000 ejemplares.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Sh/mm

